



VALORES

En BITEL nuestros valores se reflejan en la forma en que trabajamos.

Los estándares éticos de BITEL se traducen en los principios fundamentales que orientan nuestras prácticas empresariales:

Respeto de la Ley, cultura de integridad, entereza y respeto.

Respeto de la Ley

En todo momento y/o circunstancia, los empleados de BITEL deben respetar las leyes y normas nacionales y Locales, así como los decálogos y códigos éticos propios de sus actividades profesionales.

Asimismo, respetarán igualmente las directivas internas y cualesquiera otras directrices emitidas por BITEL.

A fin de atender las leyes locales y adecuarse a distintos aspectos culturales de las diferentes localidades, las políticas y prácticas de BITEL pueden ser adaptadas por sus organismos internos; no obstante BITEL se reserva el derecho a limitar esta prerrogativa de adaptación a fin de no comprometer sus demás principios.

Cultura de integridad

BITEL no consiente que se afecte de forma alguna la integridad, la misma que determina todas sus relaciones

empresariales y prácticas profesionales cotidianas. BITEL otorga una relevancia capital a la conducta profesional y ética de sus empleados, tanto hacia sus compañeros como hacia terceros.

Todo empleado de BITEL debe ser consciente del hecho de que la reputación de BITEL depende de sus acciones. En ese sentido, es indispensable que todo trabajador de BITEL se comporte, siempre y en todas las circunstancias, orientado a promover la cultura de integridad.

La promoción de la cultura de integridad exige que los trabajadores de BITEL eviten cualquier situación que pueda generar un conflicto entre sus intereses particulares y los de BITEL. Así también importa conservar siempre los demás principios fundamentales de BITEL, a fin de asegurar un clima de confianza que nos proteja ante cualquier práctica deshonesta que pueda traer un grave peligro para la continuidad y éxito comercial del negocio.

Entereza y respeto

Para BITEL, la calidad de una relación depende principalmente de la entereza y respeto entre las partes, en especial en la elaboración y cumplimiento de los contratos. Estos valores implican que honramos



nuestros compromisos y que somos conscientes de los límites de nuestras capacidades; por lo tanto, no nos comprometemos a aquello que no podemos cumplir.

Esto significa que cada vez que BITEL se dirige a terceros, lo hace de buena fe, con un ánimo positivo, consciente de las necesidades del otro y con el objeto de otorgar información cierta, precisa y completa.

Este principio se aplica tanto a las relaciones de BITEL con clientes, accionistas, inversores, proveedores, organizaciones, no gubernamentales (ONG), entidades públicas o privadas y el público en general, como también en las comunicaciones internas de BITEL con y/o entre sus trabajadores, departamentos o sindicatos.

BITEL busca siempre establecer relaciones a largo plazo con sus socios, lo cual no es posible realizar sin entereza y respeto, que constituyen los cimientos de la confianza mutua. Asimismo BITEL es conocedor de que su éxito depende principalmente de su reputación, por lo que no actuar con entereza y respeto representa una amenaza para el futuro de la empresa, su imagen, sus accionistas y trabajadores.

El respeto está orientado no solo a nosotros mismos, nuestros valores y principios, sino que también se

proyecta hacia el respeto mutuo, el cual se funda en la reciprocidad: toda entidad o individuo goza de derechos que reclamar y de obligaciones que cumplir.

Por ello BITEL otorga el mismo valor a sus negocios con personas y con entidades públicas o privadas.

Este principio se entiende también como el respeto hacia los derechos de los individuos, su dignidad en todas las circunstancias y sus diferencias, así como hacia sus culturas. Asimismo se aplica a los bienes tangibles e intangibles de terceros.

Este principio forma parte de la política de BITEL en el respeto hacia privacidad individual y la diversidad, la lucha contra la discriminación y la prevención y el castigo del hostigamiento y acoso. Desde un punto de vista más amplio, oriente las políticas de BITEL sobre sus relaciones con todas las partes y la resolución de conflictos.

BITEL busca y espera que sus trabajadores conserven y practiquen estos principios éticos en todas sus actividades, independientemente de su rol y nivel de responsabilidad y circunstancias.

Las reglas o principios éticos de BITEL se aplican en la práctica a los tres círculos dentro de los que opera nuestra empresa:

i) el círculo de BITEL: que comprende a sus trabajadores, sus órganos internos y sus accionistas; ii) el círculo de mercado: que incluye las relaciones con clientes, proveedores y competidores, y; iii) el círculo de la sociedad en la que operamos.

Nuestros principios éticos son el elemento indispensable para la mejora de los tres círculos combinados: BITEL, mercado y sociedad.

1. El Círculo de BITEL

Un clima laboral saludable es un componente fundamental que respalda la efectividad de BITEL; por ello, se han tomado medidas para garantizar que los trabajadores puedan laborar en condiciones adecuadas, dentro de un entorno de trabajo seguro. En esa línea, BITEL promueve un ambiente de respeto y confianza en las relaciones entre trabajadores, órganos de control y accionistas, en la búsqueda de los más altos estándares de “gestión corporativa”, debiendo sus trabajadores seguir y velar por el cumplimiento de las siguientes reglas de conducta:

- Subordinar los intereses propios a los de BITEL cuando actúen en nombre y representación de la

empresa y no utilizar los activos de la misma en su propio beneficio.

- Comunicar inmediatamente, a su jefe y/o a Recursos Humanos, cualquier hecho o situación que pudiera suponer o llegar a ocasionar un conflicto entre el interés de BITEL y el suyo en particular o el de cualquier otro trabajador y abstenerse de intervenir en su resolución.
- Mantener la confidencialidad de los antecedentes, datos y documentos a los que tengan acceso por razón de sus funciones en BITEL, incluso después de haber cesado en ellas.
- Hacer frente al pago y cumplimiento de las deudas y obligaciones de BITEL sin dilaciones ni incumplimientos injustificados y proceder al cobro de sus créditos con la diligencia que el caso requiera.
- Elaborar y mantener vigente un plan de sucesión en los puestos de BITEL, de modo que la continuidad de la empresa no dependa de la permanencia de ningún colaborador en particular.
- Elegir a sus colaboradores y subordinados con arreglo a los principios de mérito y capacidad, procurando únicamente el interés de BITEL.

2. El Círculo de mercado

La satisfacción se traduce en la fidelidad del cliente, por lo que es una prioridad de BITEL regida por los siguientes componentes: la calidad de los productos y servicios; transparencia en los procedimientos y el cumplimiento de los compromisos y de las reglas de competencia.

Estos principios, que deben ser respetados por todos los trabajadores de BITEL, también se aplican a proveedores y a la competencia. Por ello, los trabajadores de BITEL deben actuar con integridad, entereza y respeto en las negociaciones, no permitiendo ningún tipo de circunstancia, elemento o hecho que pueda colisionar con los principios éticos de BITEL, debiendo seguir y velar por el cumplimiento de las siguientes reglas de conducta:

- Relacionarse con los proveedores de bienes y servicios de forma ética y lícita.
- Buscar y seleccionar únicamente proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la ley y no pongan en peligro la reputación de BITEL.
- Seleccionar a los proveedores en base a la idoneidad de sus productos

o servicios, así como de su precio, condiciones de entrega y calidad, no aceptando ni ofreciendo regalos, dinero, comisiones o cualesquiera otros que puedan representar un beneficio personal.

- Contar en todos los casos con al menos dos proveedores para asegurar competencia en beneficio de la empresa y no aceptar ni ofrecer a ellos regalos o comisiones de ningún tipo.
- No aceptar invitaciones sin el conocimiento previo del BOD o del Director de Sucursal correspondiente.
- Buscar la excelencia de los bienes y servicios de BITEL de modo que sus clientes y consumidores obtengan la satisfacción esperada de aquellos.
- Garantizar los productos y servicios de BITEL y atender de forma rápida y eficaz los reclamos de consumidores y usuarios buscando su satisfacción más allá del mero cumplimiento de la normativa vigente.
- Competir lealmente con otras empresas cooperando a la consecución de un libre mercado basado en el respeto mutuo entre competidores, absteniéndose de realizar prácticas desleales.

3. El Círculo de la sociedad

Como parte de su compromiso y responsabilidad social, BITEL se involucra en las comunidades donde opera, procurando siempre acercar a las comunidades el acceso a los servicios de telecomunicaciones para hacer de éstos universales, en estricto respeto del medioambiente y la diversidad cultural, buscando minimizar el impacto ecológico, comunicando de forma abierta sus logros y desafíos en este aspecto. En particular, BITEL y sus trabajadores tienen por consigna:

- Mantener el principio de neutralidad política, no interfiriendo políticamente en las comunidades donde desarrolle sus actividades.
- Relacionarse con las autoridades e instituciones públicas o privadas de manera lícita y respetuosa, no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones de ningún tipo.
- Realizar aportaciones a partidos políticos e instituciones públicas sólo de conformidad con la legislación vigente y, en todo caso, garantizando su transparencia.
- Colaborar con las Administraciones Públicas y con las entidades y organizaciones no gubernamentales dedicadas a mejorar los niveles de atención social de los más necesitados.

Implementación y cumplimiento:

- Cada trabajador de BITEL es responsable de cumplir con el presente Código de Ética, así como promover y velar por su aplicación entre sus compañeros de trabajo. El incumplimiento de sus alcances será sancionado de acuerdo al Decreto Supremo N° 033-2005-PCM y el Reglamento Interno de Trabajo de BITEL.

